

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático".

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA**



# Resolución Jefatural

N.º 00233 /2014-INIA

Lima, **13 AGO. 2014**

**VISTOS:** El OFICIO N.º 0046-2013-INIA-EEVF-SEEA-LC-CRC-UEA/D y el OFICIO N.º 0308-2014-INIA-EEA.VF-CH/D N.º 110-ADM, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N.º 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N.º 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen de la Actividad Privada conforme a los señalado en el artículo 72º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N.º 010-2014-MINAGRI;

Que, mediante el OFICIO N.º 0046-2013-INIA-EEVF-SEEA-LC-CRC-UEA/D del 16 de octubre de 2013, el Ing. **CARLOS ALFREDO RÍOS CAMPAÑA**, Especialista en Planificación, Plaza 486. Nivel Remunerativo P3, de formación profesional Ingeniero Agrónomo de la Estación Experimental Agraria **VISTA FLORIDA CHICLAYO**; solicita el retorno a su plaza de origen o alguna otra en la que pueda desempeñarse con criterio técnico;

Que, el pedido del citado trabajador cuenta con el asentimiento del Director de la Estación Experimental Agraria **VISTA FLORIDA-CHICLAYO**, expresado en el MEMORANDUM N.º 138-2013-INIA-EEV/D de fecha 27 de noviembre de 2013, documento que indica se le asignen funciones en la Unidad de Extensión Agraria;

Que, mediante el MEMORANDUM N.º 017-2014-INIA-EEAVF-CH/D de fecha 03 de febrero de 2014, mediante el cual por disposición del Director de la Estación Experimental Agraria **VISTA FLORIDA – CHICLAYO**, es encargado a partir del 07 de febrero de 2014 responsable de la Unidad de Administrador de la referida dependencia;

Que, con el Oficio N.º 308-2014-INIA-EEA.VF-CH/D N.º 110-ADM, de fecha 03 de abril de 2014, remiten adjunto las funciones de la Unidad de Administración y los requisitos mínimos requeridos para el cargo de Administrador de la citada dependencia del INIA;

Que, dentro de la figura de desplazamiento del personal se encuentra la **rotación**, previsto en el inciso f) del artículo 125º del Reglamento Interno de Trabajo, que es la reubicación del personal al interior del Instituto para asignarle funciones según su grupo ocupacional y categoría remunerativa; asimismo, en su artículo 126º dispone que las autorizaciones de movimiento de personal previstas en el artículo precedente, deben aprobarse con Resolución Jefatural;

De conformidad con las facultades conferidas en el artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N ° 010-2014-MINAGRI;

Estando a las visaciones de los Directores Generales de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Responsable (e) de la Oficina de Recursos Humanos;

#### SE RESUELVE

**Artículo 1º.-** Autorizar con eficacia anticipada a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, la rotación del Ing. **CARLOS ALFREDO RÍOS CAMPANA**, Especialista en Planificación, Plaza 486. Nivel Remunerativo P3, de formación profesional Ingeniero Agrónomo; a la Unidad de Administración de la Estación Experimental Agraria **VISTA FLORIDA CHICLAYO**.

**Artículo 2º.-** Al referido trabajador se le ha encargado funciones como responsable de la Unidad de Administración, con retención del cargo, nivel y plaza de origen; debiendo reportar sus actividades al Director de la Estación Experimental Agraria **VISTA FLORIDA CHICLAYO**.

	ORIGEN	DESTINO
<b>CARGO</b>	Especialista en Planificación	Especialista en Planificación
<b>NIVEL REMUNERATIVO</b>	P III	P III
<b>PLAZA</b>	486	486
<b>UNIDAD</b>	Planificación	Administración
<b>SEDE</b>	EEA Vista Florida	EEA Vista Florida

Regístrate y Comuníquese



ING. ROBERTO FACUNDO SANTOS GUEDET  
JEFE  
Instituto Nacional de Innovación Agraria